SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2022.03.01 14:55:34 -03'00'

ADRIANA JAZMIN BERNAL LUGO
Firmado digitalmente por ADRIANA JAZMIN BERNAL LUGO
Fecha: 2022.03.03 12:54:32 -03'00'

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 3/22	**O.C. Institucional Nº 3/22**

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 04/03/22
Entidad: Banco Central del Paraguay. -	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272. -	
ID del Llamado: 397607. -	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 77/2021. -
Descripción del Llamado: Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento de Software para Gestión de Biblioteca KOHA y DSPACE (Segundo Llamado). -	
Proveedor: C-TELL COMUNICACIONES S.R.L. **Correo electrónico:** jorioza@ctell.com.py jmorcira@ctell.com.py	**R.U.C.: 80044690 - 9** **Teléfono:** (021) 510480 – (0983) 600 747

La presente orden tiene por objeto la contratación de los servicios que se detallan a continuación, así como sus precios unitarios:

(Contrato Cerrado) – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE PARA GESTIÓN DE BIBLIOTECA KOHA Y DSPACE (SEGUNDO LLAMADO)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	Servicio de soporte técnico y mantenimiento del software KOHA (Sistema de Gestión de Biblioteca)	Mes	Unidad	12	4.300.000.-	**51.600.000.-**
2	Servicio de soporte técnico y mantenimiento del software DSPACE (sistema de Gestión del Repositorio Digital)	Mes	Unidad	12	4.300.000.-	**51.600.000.-**
					Precio Total (IVA incluido)	**₲.103.200.000.-**

Son Guaraníes: ciento tres millones doscientos mil. -

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia del contrato será desde la fecha a ser consignada a dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. -

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los servicios serán prestados por el plazo de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha a ser consignada a dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la que será emitida dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la Orden de Compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. -

LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN: Biblioteca del BCP dependiente de la Unidad de Coordinación del Área Cultural y Protocolo (UCACP), Primer piso del Edificio del Sector Cultural del Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos; o en forma remota, según se requiera. -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos. -

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Coordinación del Área Cultural y Protocolo (UCACP). -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. (Declaración Jurada). -

Ing. Danilo Bellón
CTELL Comunicaciones S.R.L.

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 3/22	**O.C. Institucional Nº 3/22**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de prestación de los servicios previsto en la Carta de Invitación. -**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. -

Constancia de presentación de Declaración jurada ante la GGR: El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente Orden de Compra, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397607. -

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 261 – "De informática y sistemas computarizados"** de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2022. Es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente al ejercicio 2023 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. -

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado. -

POR LA FIRMA C-TELL COMUNICACIONES S.R.L. CTELL ..... Danilo Bellon Genes Gerente	04/03/22 **Fecha de recepción del proveedor**
POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY ..... Encargado de Despacho Gerencia General	..... Encargado de Despacho Presidencia